



INFORME SOBRE EL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE (GREENING)

INTRODUCCIÓN:

El Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, estableció en el Capítulo 3 de su Título III un pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, conocido como “pago verde” o “greening”, el cual ha sido desarrollado en la normativa nacional por Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre (artículos 17 a 24), recientemente modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.

Este pago tiene carácter anual, va más allá de la condicionalidad, y se concede por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico a los agricultores que observen las siguientes prácticas: diversificación de cultivos, mantenimiento de los pastos permanentes existentes y contar con determinadas superficies de interés ecológico (SIE) en sus explotaciones.

No obstante, tienen derecho “ipso facto” a este pago aquellos agricultores que:

1. Se dedican a la agricultura ecológica, únicamente en aquellas unidades de la explotación que consistan en una superficie y que se utilicen para producción ecológica.
2. Están acogidos al régimen de pequeños agricultores que se haya establecido en el año 2015 para aquellos productores que cobren menos de 1.250 € de pagos directos.
3. Disponen de cultivos permanentes (viñedo, olivar, cítricos, frutales y, en general, cultivos que permanecen en el terreno durante cinco años o más y que no entran en la rotación de cultivos de la explotación), en las superficies ocupadas por dichos cultivos. Estas superficies deberán guardar coherencia con el uso SIGPAC de la superficie declarada.

Por otra parte, si la explotación está situada, total o parcialmente, en zonas cubiertas por las Directivas 92/43/CEE, sobre la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre; 2000/60/CE, relativa al marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas; y 2009/147/CE, sobre la conservación de las aves silvestres, para tener derecho al pago, se tendrán que respetar las prácticas de “greening” en la medida en que sean compatibles con los objetivos de dichas Directivas.

En el Anexo II del referido Real Decreto se establecen los límites presupuestarios de dicho pago para el período 2015-2020. Así, en el primer año de aplicación son 1.452.797.000 euros.



BALANCE DE INDICADORES DE GREENING 2015:

A continuación, se indica en el siguiente cuadro un resumen, cuantificado a nivel nacional, de los principales indicadores de la aplicación del greening a nivel provincial. No obstante, esta información tiene un carácter provisional y podría estar sujeta a posterior revisión.

Tipo de información	Nº de agricultores	Superficie total agraria (Ha)	Superficie de tierra arable (Ha)	Superficie de pastos permanentes	Nº total Ha declaradas antes de la aplicación del factor de ponderación	Nº total Ha declaradas después de la aplicación del factor de ponderación
Agricultores sujetos, al menos, a una obligación de Greening	300.980	18.360.625	11.801.605	5.129.108	-	-
Agricultores exentos que cumplen con la Agricultura Ecológica (*)	997	74.214	34.686	33.461	-	-
Agricultores con menos de 10 Ha exentos de la diversificación de cultivos (art. 44.1) y SIE (art. 46.1)	323.212	5.373.938	539.830	2.705.124	-	-
Agricultores exentos de diversificación de cultivos (otras exenciones, art. 44.2 y 3)	18.706	1.679.237	659.615	935.827	-	-
Agricultores exentos de contar con SIE (entre 10 y 15 Ha)	46.599	1.901.507	943.508	722.541	-	-
Agricultores exentos de SIE (más del 75% de hierbas y otros forrajes herbáceos, barbecho, etc, art. 46.4)	2.303	158.165	108.644	34.572	-	-
Agricultores sujetos a diversificación con dos cultivos	65.427	1.523.830	1.209.878	-	-	-
Agricultores sujetos a diversificación con tres cultivos	83.416	9.802.574	8.390.425	-	-	-



Agricultores con pastos permanentes que contabilizan para el ratio nacional (excluidos ecológicos y pequeños agricultores)	125.276	17.924.841	-	4.702.592	-	-
Pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000 incluidos en el SIGPAC	-	-	-	2.053.279	-	-
Agricultores con pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas Natura 2000	19.244	1.774.256	-	870.966	-	-
Agricultores sujetos a SIE (total)	123.970	10.847.361	9.267.250	-	1.723.871	1.510.779
Barbecho SIE	97.825	8.705.830	7.480.936	-	975.494	975.494
Superficies forestadas	1.542	319.093	273.288	-	37.471	37.471
Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno	50.427	5.227.203	4.558.595	-	711.241	497.882

(*) Se han considerado sólo aquellas explotaciones con el 100% de sus unidades de producción en Agricultura Ecológica. Pendiente de contabilizar los datos de Castilla-La Mancha.

Se adjunta fichero en el que figuran los datos de los indicadores desglosados por CC.AA.

ASPECTOS DESTACABLES EN RELACIÓN CON LA EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES DECLARADAS POR LOS BENEFICIARIOS EN LAS DOS ÚLTIMAS CAMPAÑAS:

Cuando se comparan los datos de grupos de cultivos o cultivos específicos, relevantes para el cumplimiento de las prácticas de diversificación y de SIE en relación con los años 2014 y 2015, se tiene lo siguiente:

GRUPOS/CULTIVOS	AÑO 2014 (Ha)	AÑO 2015 (Ha)	DIFERENCIAS
Cereales	6.322.831	6.119.505	-3,21%
Oleaginosas	835.228	812.171	-2,76%
Proteaginosas	167.590	223.739	33,50%
Leguminosas	646.263	664.697	2,85%
Barbecho tradicional y medioambiental	2.108.523	2.474.306	17,35%



De las cifras anteriores se desprende que, a excepción de determinados cultivos de proteaginosas, algunas leguminosas, y del barbecho, no se observa, en términos globales, un incremento de las superficies de los grandes cultivos (cereales, oleaginosas).

Desglose de cultivos de proteaginosas:

GRUPOS/CULTIVOS	AÑO 2014 (Ha)	AÑO 2015 (Ha)	DIFERENCIAS
Guisantes	146.563	169.041	15,34%
Habas	17.165	51.711	301,26%
Altramuz dulce	3.862	2.988	-22,63%
Total	167.590	223.739	33,50%

Desglose de los principales cultivos de leguminosas:

GRUPOS/CULTIVOS	AÑO 2014 (Ha)	AÑO 2015 (Ha)	DIFERENCIAS
Alfalfa	239.822	255.109	6,37%
Yeros	105.733	71.652	-32,23%
Veza	96.045	185.240	92,87%
Mezcla veza-avena	41.611	42.322	1,71%
Garbanzos	38.868	37.485	-3,56%
Lentejas	31.356	29.047	-7,36%
Esparceta	16.203	22.217	37,12%
Titarros	10.127	14.005	38,29%

Tal y como se preveía cuando España tuvo que tomar la decisión de elegir los tipos de cultivo que podrían ser contabilizados para cumplir con el requerido 5% de SIE (barbecho, superficies forestadas, agrosilvicultura y cultivos fijadores de nitrógeno) los productores parecen haber focalizado el incremento de sus superficies cultivadas en determinados cultivos fijadores de nitrógeno (habas, veza, esparceta, titarros). También hay que tener en cuenta el hecho de que estos cultivos se benefician, a partir de la Reforma de la PAC, de una ayuda asociada voluntaria a los cultivos proteicos.

En concreto, según la información disponible sobre las superficies declaradas en las solicitudes únicas para el año 2015, se solicitó la ayuda asociada a los cultivos proteicos para el siguiente número de hectáreas:

- Proteaginosas: 202.499 Ha
- Leguminosas: 381.715 Ha
- Oleaginosas: 790.530 Ha

Por otra parte, teniendo en cuenta las exigencias reglamentarias para percibir el pago del "greening" en lo que respecta a la diversificación de cultivos, se ha realizado un estudio de las explotaciones con más de 10 Ha de tierra de cultivo que no han modificado su superficie total en 2015 respecto a 2014, pero que han incrementado el número de cultivos de su explotación.

A ese respecto, cabe señalar que el 57% de las 4.370 explotaciones que en 2014 sólo tenían 1 cultivo pasaron a tener 2 en 2015 y que el 33% pasaron a tener 3. De igual forma,



de las 10.395 explotaciones que en 2014 tenían 2 cultivos en 2014, el 63,54% pasaron a tener 3 en 2015 y el 28,25% pasaron a tener 4.

Asimismo, cabe señalar que de las 12.491 explotaciones que en 2014 tenían 3 cultivos, el 66,42% pasaron a tener 4 en 2015 y que el 25,21% pasaron a tener 5.

En términos globales, puede indicarse que en 2015 un total de 56.482 explotaciones con más de 10 Ha incrementaron, en mayor o menor cuantía, su número de cultivos con respecto a 2014, si bien el 64,49% añadió 1 cultivo y el 26,20% añadió 2, con independencia del número de cultivos que ya tenía.

CONCLUSIONES:

El primer año de aplicación en España del pago verde ha de considerarse satisfactorio en términos medioambientales. Si bien no se ha producido un incremento relevante de las superficies de los grandes cultivos, existe un aumento de la superficie cultivada de determinadas proteaginosas y leguminosas, así como de las tierras dedicadas al barbecho.

Asimismo, se observa un efecto positivo en la diversificación de cultivos y, por tanto, en términos de un aumento de la biodiversidad, y de la calidad del suelo, ya que un buen número de explotaciones, aunque mantienen la misma superficie total de cultivo de su explotación, han aumentado el número de cultivos en 2015 en relación con el año anterior.

En lo que se refiere a los cultivos fijadores de nitrógeno, un total de 711.241 Ha se han utilizado para el cómputo de SIE en 2015, lo cual supone un beneficio medioambiental relevante, desde un punto de vista de la biodiversidad y de la reducción del uso de determinados medios de producción, dadas las características agronómicas de estos cultivos, para los que la normativa nacional ha establecido requisitos específicos en materia de mantenimiento del cultivo, como mínimo, hasta un determinado estado fenológico, dependiendo del tipo de cultivo y de su aprovechamiento, así como la exigencia de que, al año siguiente, por medio de la rotación, otros cultivos que no tienen la capacidad de fijar nitrógeno, puedan beneficiarse de las ventajas que aportan al suelo las leguminosas.

Por otra parte, cabe señalar la contabilización como SIE de 975.494 Ha de barbecho sin producción, cuyas implicaciones medioambientales son, asimismo, en materia de biodiversidad, relevantes.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013, han sido designadas en España un total de 2.053.279 Ha de pastos medioambientalmente sensibles ubicadas en zona Natura 2000, habiéndose computado un total de 4.702.592 Ha de pastos permanentes de productores obligados a Greening, a efectos del cálculo del ratio anual exigido por la reglamentación comunitaria. Dicho cálculo ha permitido constatar que no se está produciendo una reducción de la superficie de pastos permanentes declarada en España. Hay que hacer hincapié en la importancia de los pastos permanentes desde el punto de vista de la captura de carbono.